



MEMORIA CTA 2023





Contenido

1	PRESENTACIÓN	1
1.1	ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CTA Y POBLACIÓN QUE ATIENDE.....	2
2	CARTERA DE SERVICIOS DEL CTA	3
2.1	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	3
2.2	PROGRAMA DE TRATAMIENTO.....	4
2.2.1	INFORMACIÓN Y ACOGIDA	5
2.2.2	RESUMEN ASISTENCIAL.....	6
2.2.3	PATOLOGÍA DUAL.....	10
2.2.4	ATENCIÓN SANITARIA	11
2.3	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES	12
2.3.1	PREVENCIÓN	12
2.3.2	INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES	14
2.4	PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA	16
3	COORDINACIONES.....	17
4	CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES	18
4.1	CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES.	18
4.2	ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)	19
4.3	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORORESTE	20
4.4	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL.....	21
4.5	ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (COS)	22



1 PRESENTACIÓN

Es un servicio público de la Concejalía de Sanidad, Consumo, Vigilancia y Control de Animales del Ayuntamiento de Majadahonda, en colaboración con la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

El programa ofrece una intervención biopsicosocial a la población que padece un trastorno adictivo, y reside preferentemente en el área de influencia del centro, que incluye los municipios de Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Boadilla del Monte, Brunete y Quijorna, así como servicios de orientación para las familias y programas preventivos en distintos ámbitos (comunitario, escolar y familiar).

La forma de acceso es mediante solicitud de cita, bien telefónica o directamente en el CTA, siempre por la persona afectada por esta problemática.

EQUIPO TÉCNICO

1 Psiquiatra/coordinadora

1 Médica

2 Psicólogos Clínicos

1 Enfermera Especialista en Salud Mental

1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

1 Educador Social (media jornada)

1 Administrativo

Personal colaborador del Centro de Orientación Sociolaboral: 1 orientadora laboral.

**1.1 ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL CTA Y POBLACIÓN QUE ATIENDE.**

Municipios	Nº de habitantes*	Atendidos 2023
Majadahonda	72.179	217
Las Rozas	95.725	212
Pozuelo de Alarcón	87.728	148
Boadilla del Monte	62.627	98
Villanueva de la Cañada	22.845	41
Villanueva del Pardillo	17.382	37
Brunete	10.845	23
Quijorna	3.683	11
Otros		29
TOTAL	373.014	816

*Población oficial a 1 de enero de 2022. Datos de “La Comunidad de Madrid en cifras 2022”. Instituto de Estadística.



2 CARTERA DE SERVICIOS DEL CTA

2.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Tiene por objetivo informar y orientar a la población residente en el área de influencia, en materia de drogodependencias, recursos asistenciales, formas de acceso a la Red asistencial de la Comunidad de Madrid e itinerarios de tratamiento según la problemática que se plantea.

El programa ofrece pautas para que el sujeto con un problema de adicción a una o varias sustancias, tome conciencia de su problema y acceda a un tratamiento.

Este Programa se centra en entrevistas con los familiares o el joven que lo demanda. Son entrevistas estructuradas, en las cuales se recogen datos básicos de la demanda y se intentan orientar y facilitar respuestas a la misma.

Tras una evaluación, se establecen distintos criterios de actuación:

- a) Familias/jóvenes que sólo demandan información y orientación.
- b) Familias con una situación de familiar dependiente.
- c) Jóvenes con problemas de adicción.

Los criterios de actuación en estos casos son los siguientes:

- Información y orientación ante el problema.
- Analizar el problema y búsqueda de soluciones a corto y medio plazo.
- Derivación a tratamiento en el CTA.
- Derivación a otros recursos ajenos al CTA que se consideren necesarios.

En estas situaciones las intervenciones se dirigen a:

- Lograr que la persona afectada por un problema de dependencia acceda a tratamiento en el CTA.
- Facilitar estrategias que hagan posible el tratamiento mediante la enseñanza de habilidades de manejo para familiares afectados.
- Entender el papel de los familiares ante estas situaciones y reducir de la ansiedad que la situación produce.



2.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO

Este programa presta un servicio de atención integral a la población afectada por problemas de adicción, mediante un modelo de intervención biopsicosocial ajustado a las características de cada caso.

El objetivo fundamental de este Programa es ofrecer un tratamiento de carácter multidisciplinar, integrado e individualizado a la población afectada por el consumo de una o más sustancias y se caracteriza por las siguientes fases:



- Diagnóstico Multiaxial.
- Elaboración del tratamiento personalizado.
- Desintoxicación, si procede.
- Derivación a dispositivos de la Red Asistencial, cuando es necesario.
- Tratamiento: diagnóstico y seguimiento de patologías concomitantes, tanto físicas como psiquiátricas. Psicoterapia individual y grupal.
- Programas de prevención de recaídas. Seguimiento médico. Cuidados sanitarios. Prescripción de agonistas o antagonistas opiáceos. Programas de reducción de daños. Tratamientos supervisados.
- Educación para la salud. Apoyo familiar.
- Entrenamiento para la competencia social para la inserción



2.2.1 INFORMACIÓN Y ACOGIDA

Tras la entrevista de recepción y en función tanto de la demanda como de la problemática planteada, se establecen las siguientes posibles intervenciones:

-PROTOCOLO I. TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS.

- **Programa Libre de Drogas:** dirigido a población que consume una o más drogas y opta por dejar el consumo mediante tratamiento ambulatorio y en ocasiones con apoyo de recursos externos. El objetivo fundamental es lograr la abstinencia y mantenerla en el tiempo.
- **Programa de tratamiento con sustitutivos Opiáceos:**
 - **Metadona:** enfocado a pacientes consumidores de heroína de larga evolución, y que ante distintos fracasos terapéuticos, acceden a este programa con intervenciones tendentes a la reducción de daños y no sólo a lograr abstinencia.
 - **Buprenorfina:** pacientes con bajo consumo de opiáceos o estabilizados con dosis bajas. En este programa se consigue mayor normalización de la vida del sujeto.

-PROTOCOLO II. VALORACIÓN DE OTRAS PATOLOGÍAS CONCOMITANTES.

-PROTOCOLO DE ATENCIÓN TEMPRANA.

- **Programa de Prevención de Alto Riesgo:** dirigido a jóvenes/adolescentes consumidores, mayoritariamente de cannabis, que acuden al CTA por indicación familiar, derivaciones de otros recursos o sanciones administrativas.

-PROTOCOLO DE ADICCIONES COMPORTAMENTALES.

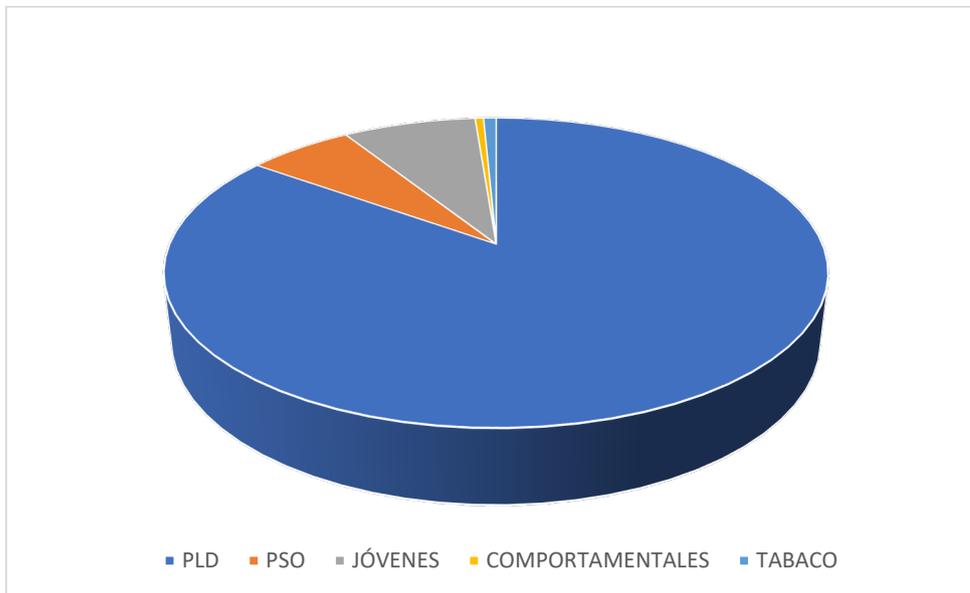
-**PROGRAMA DE TABAQUISMO:** dirigido a la población interesada en abandonar el consumo de tabaco.

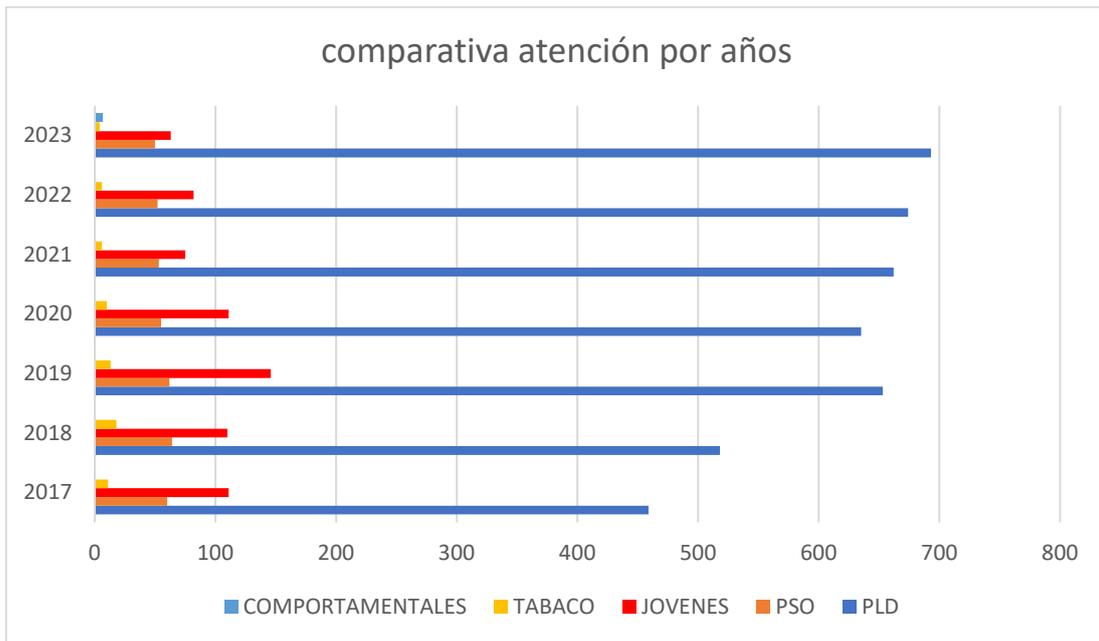


2.2.2 RESUMEN ASISTENCIAL

**PACIENTES ATENDIDOS EN 2023: 816
DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS**

		TOTAL PACIENTES	%
PROGRAMAS DE TRATAMIENTO 816	PLD (programa libre de drogas)	693	85%
	PSO (programa sustitutivos opiáceos)	50	6.1%
	JÓVENES	63	7.7%
	TABACO	4	0.5%
	COMPORTAMENTALES	6	0.7%







SEXO

		TOTAL PACIENTES	TOTAL %
SEXO	MASCULINO	579	71 %
	FEMENINO	237	29 %

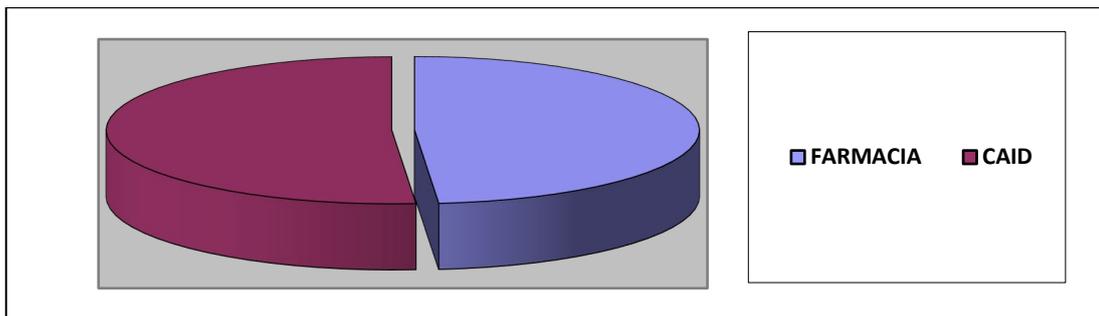
DISTRIBUCIÓN POR SUSTANCIAS

		TOTAL
1ª SUSTANCIA DE CONSUMO 816 pacientes	ALCOHOL+OTROS	340 (41.6%)
	CANNABIS+OTROS	161(19.8%)
	COCAÍNA+OTROS	112 (13.8%)
	COCAÍNA+ALCOHOL	58 (7.1%)
	HEROÍNA+OTROS	48 (5.8%)
	OTROS	46 (5.6%)
	ALCOHOL+COCAÍNA	41 (5%)
	COMPORTAMENTALES	6 (0.8%)
	TABACO	4 (0.5%)



REINGRESOS: 163
NUEVOS: 276

**PACIENTES EN PROGRAMA DE TTO. CON SUSTITUTIVOS
OPIÁCEOS 2023: 50 (37 Metadona+13 Buprenorfina)**

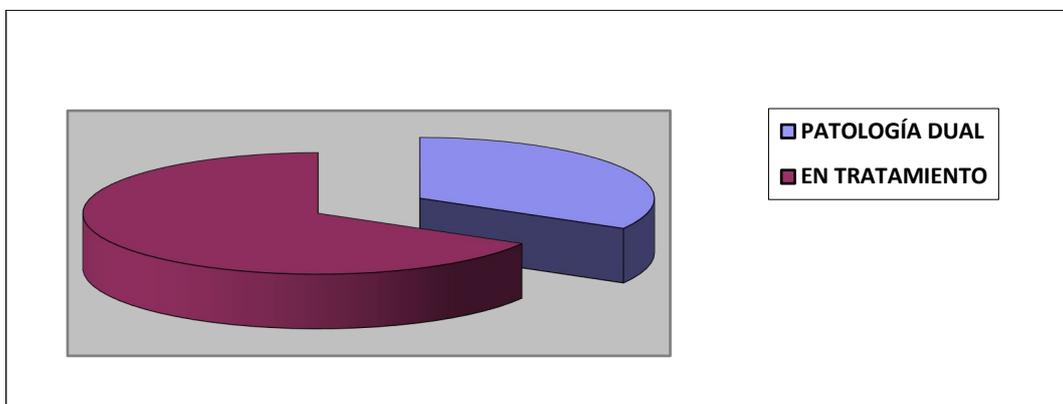




2.2.3 PATOLOGÍA DUAL

La Patología Dual es un término que se aplica para designar la existencia simultánea de un trastorno adictivo y un trastorno mental en una misma persona. Se puede considerar como la intersección entre los trastornos adictivos y los trastornos mentales.

El 47% de los pacientes tratados en 2023 tenía diagnóstico de Patología Dual.





2.2.4 ATENCIÓN SANITARIA

Determinaciones analíticas SANGRE.

Determinaciones realizadas	Cantidad
Número de pacientes	253
Número de determinaciones	1529

Controles toxicológicos ORINA.

Determinaciones realizadas	Cantidad
Número de controles	2511
Número de determinaciones	6577



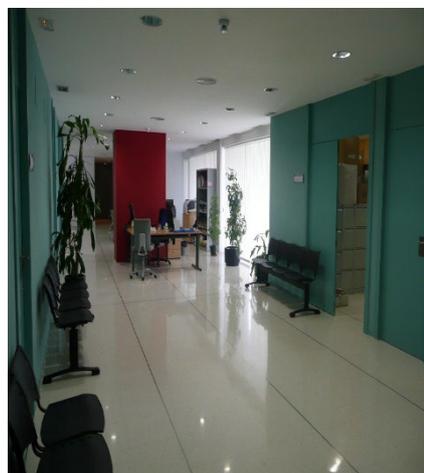
2.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Programa cuenta con los siguientes servicios:

- **Prevención:** dirigida a la ciudadanía, entidades y recursos de carácter educativo, social, sanitario y fuerzas de seguridad del municipio de Majadahonda.

La finalidad es informar sobre las consecuencias del consumo de tóxicos tanto a nivel individual, familiar, profesional y al voluntariado.

La intervención se realiza a tres niveles: familiar, escolar y comunitario.



- **Atención:** el ámbito de actuación abarca los siguientes municipios, Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, V. de la Cañada, V. del Pardillo, Boadilla, Brunete y Quijorna.

Cuenta con dos tipos de atención que se organizan como respuesta a la demanda planteada por los y las adolescentes y jóvenes que acuden al CTA de Majadahonda, después de ser sancionados por tenencia y/o consumo de cannabis en la vía pública, o bien aquellos/as que acuden por iniciativa propia, familiar o derivación profesional al detectarse el consumo de cannabis y requerir una valoración del mismo, así como lograr la abstinencia.

2.3.1 PREVENCIÓN

A nivel escolar, se han realizado las siguientes acciones durante el curso 2023-2024:

- ✓ Se ofertó a los centros educativos de secundaria del municipio el Programa “Drogas o Tú”: *un servicio itinerante que desarrolla actividades de promoción de la salud, reforzando la prevención de drogodependencias a través de la información y difusión de mensajes preventivos mediante un dispositivo móvil que se desplaza a diferentes espacios tanto educativos como de ocio juvenil.*



Por motivos ajenos al CTA, la actividad no pudo realizarse, pero se solicitó nuevamente para el siguiente curso escolar, dada la valoración positiva de la misma por parte de todos los centros escolares.

- ✓ Se mantuvieron coordinaciones telefónicas y telemáticas con los equipos de orientación de los centros educativos públicos de secundaria y primaria del municipio con el fin de dar a conocer el recurso y establecer una coordinación fluida entre los y las profesionales que facilitase:
 - La prevención trastornos de abuso y dependencia de consume de sustancias y posibilite una intervención temprana.
 - El asesoramiento a profesionales sobre qué hacer y cómo actuar para prevenir y detectar el consumo de drogas en el alumnado.

A nivel comunitario, se han realizado las siguientes acciones durante el año 2023:

- ✓ Dentro del apartado de sesiones formativas, se participó en:
 - Curso de monitores de tiempo libre de la Escuela de Animación. Concejalía de Juventud. Sesión formativa sobre drogas, efectos y aspectos a tener en cuenta en su prevención.



- ✓ Se mantuvieron coordinaciones telefónicas y telemáticas con las entidades presentes en Majadahonda a nivel de atención social, sanitario, socioeducativo y con las fuerzas de seguridad el fin de:
 - Conocer las necesidades existentes en relación a la situación de los y las adolescentes y jóvenes en la localidad para programar actividades en respuesta a las mismas. Para ello, se han propuesto una serie de reuniones en el próximo año.
 - Asesorar a profesionales y voluntarios/as sobre qué hacer y cómo actuar para prevenir el consumo de drogas.



A nivel familiar, se han realizado las siguientes acciones durante el año 2023:

- ✓ Se han mantenido entrevistas individuales con el fin de informar y orientar para:
 - Informar sobre aspectos específicos del consumo de drogas.
 - Reducir los factores de riesgo y fomentar factores de protección.
 - Entrenar en habilidades de interacción/comunicación familiar.

67

- Familias atendidas.

2.3.2 INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JÓVENES

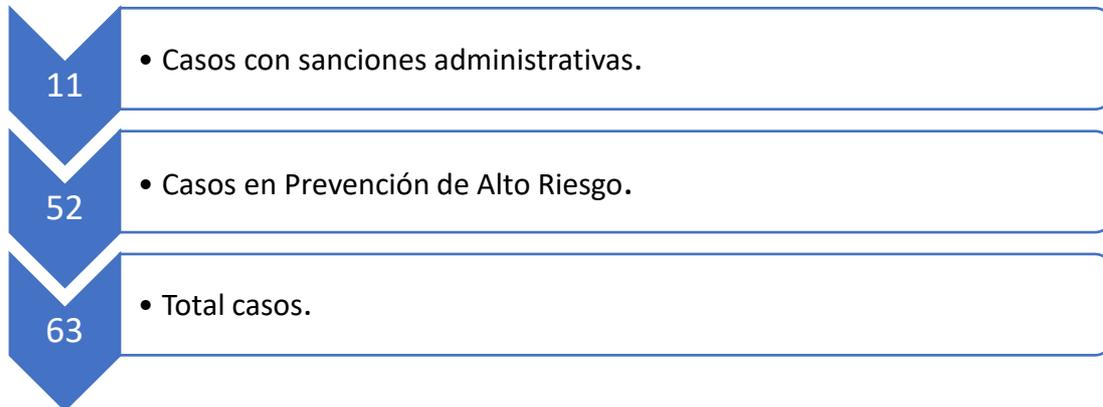
- **Prevención de Alto Riesgo (PAR)** dirigido a adolescentes y jóvenes en riesgo social debido al consumo de tóxicos.
- **Sanciones Administrativas**, dirigido a adolescentes y jóvenes con problemas judiciales relacionados con el consumo de tóxicos.

En lo que se refiere a las sanciones administrativas, son impuestas por la Guardia Civil o la Policía Local, en aplicación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana en sus artículos 39.1 b y 39.2 b y la condición para su suspensión es “el sometimiento a un proceso de deshabitación en un Centro debidamente acreditado en el caso de los menores de edad”. Constituyen infracciones administrativas calificadas como “graves”, pero sin incidencia en los antecedentes penales.

En general, se trata de adolescentes y jóvenes adultos entre 16 y 25 años, aunque también se han acercado a los Programas algunos menores y mayores de ese intervalo de edad.



PRINCIPALES DATOS DE LA INTERVENCION DURANTE EL AÑO 2023

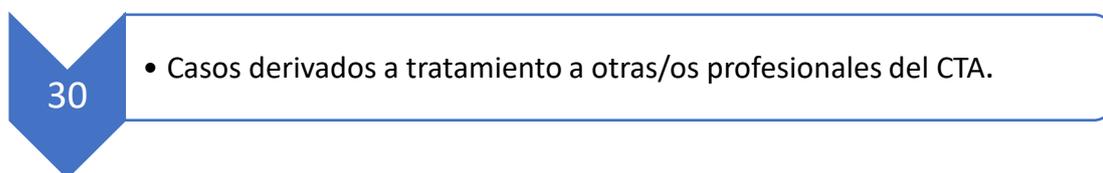


De los cuales es importante indicar, que en ambos programas:

- Se incluye la posibilidad de información y orientación familiar, siendo más solicitado en el programa de Prevención de Alto Riesgo.



- Ha sido necesaria la derivación al servicio de tratamiento del CTA para complementar la intervención:





2.4 PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA

Dirigido a la población interesada en abandonar el consumo de tabaco. Es un programa de intervención sanitaria (médico y enfermera) en el que se realizan pruebas respiratorias específicas, valoración y tratamiento de la dependencia. A partir de 2024, las peticiones de tratamiento serán derivadas a los programas específicos de Atención Primaria.

PROGRAMA DE TABACO	4 pacientes
---------------------------	--------------------



3 COORDINACIONES

COORDINACIONES BÁSICAS

- Interna del Equipo, mediante una reunión semanal donde se valoran las demandas de citas para casos nuevos, y se coordinan las actuaciones de los profesionales. En estas reuniones se presentan sesiones clínicas y se toman decisiones sobre los tratamientos.
- Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid, con el Servicio de Asistencia en Adicciones para información, colaboración y gestión de recursos.
- Farmacias acreditadas para la dispensación de clorhidrato de metadona.
- Laboratorio Synlab, responsable del análisis de tóxicos en orina.
- Recursos de la Red Asistencial para continuar o apoyar el tratamiento (pisos, Unidades de Desintoxicación Hospitalaria, Comunidades Terapéuticas, Centro de Atención a Cocainómanos, Centro de Patología DUAL, Centro de Orientación Socio Laboral, entre otros).
- Servicios Sociales Municipales, tanto de Majadahonda como de los municipios del Área Asistencial.
- Equipos de Atención Primaria del Área Asistencial.
- Equipo de Salud Mental del Área Asistencial.
- Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Centros penitenciarios, Juzgados, Comisarías.
- Fiscalía del Menor de la CAM.
- Departamentos municipales de Educación y Juventud.



4 CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE ADICCIONES

4.1 CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA)

El objeto del convenio es la prestación del servicio público consistente en el diagnóstico y tratamiento a personas que sufren un trastorno adictivo con la finalidad de lograr su deshabituación, que se hace operativo a través del Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.), así como apoyo a sus familiares mediante consejo y estrategias para ayudarles en el proceso de deshabituación y actuaciones preventivas en el ámbito comunitario en coordinación con las autoridades sanitarias en materia de salud pública.



4.2 ACUERDO DE COLABORACIÓN CLÍNICA CON EL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA (HUPH)

Se mantiene desde septiembre de 2009, en que se firmó un acuerdo de colaboración clínica entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH de Majadahonda y el CTA del Ayuntamiento de Majadahonda:

- CLÍNICA: colaboración en la asistencia a los problemas de patología dual de los pacientes del CTA.
- FORMACIÓN: Participación del CTA como centro para la preceptiva rotación del programa MIR, EIR y PIR.
- Participación en las actividades formativas hospitalarias de los profesionales del CTA. Asistencia a sesiones clínicas, cursos y actividades formativas que organice el Servicio de Psiquiatría del Hospital, así como cualquier tipo de actividad docente que pueda ser beneficiosa para los profesionales del CAID o del Servicio de Psiquiatría.
- INVESTIGACIÓN. Promover proyectos de investigación para pacientes duales entre el Servicio de Psiquiatría del HUPH y el CTA de Majadahonda.

Durante el año 2023 han rotado 3 MIR de psiquiatría, 2 PIR y 2 EIR de Salud Mental de 1.^{er} año.



4.3 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORORESTE

En el año 2015 se firmó un acuerdo de colaboración para la formación de residentes de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. Dicho acuerdo contempla la planificación, gestión, supervisión y evaluación de los residentes en una rotación por el CTA de Majadahonda, para fomentar la detección, prevención y asistencia a pacientes y familias con situaciones de riesgo como las adicciones.

En 2023, han rotado 3 residentes de 2º año.



4.4 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RECAL

En julio de 2014, la Fundación Recal abrió en Majadahonda un centro de Rehabilitación y Reinserción de Adicciones con 24 plazas en régimen de internamiento, de las cuales 4 son gratuitas para pacientes del CTA que sean residentes en el Municipio de Majadahonda. Este acuerdo se ha promovido al haber cedido el Ayuntamiento el terreno para la construcción del mismo.

Como parte del acuerdo se han establecido una serie de medidas en el proyecto socio sanitario para la coordinación con el Ayuntamiento de Majadahonda a través del CTA que incluyen:

- Se remitirá memoria anual a la Concejalía de Sanidad, Consumo, Vigilancia y Control de Animales del Ayuntamiento de Majadahonda por la Fundación Recal relativa a la totalidad de pacientes atendidos durante el año y muy especialmente sobre los remitidos por el CTA de Majadahonda.
- La Fundación Recal remitirá trimestralmente informe de actividad al CTA de Majadahonda en que se informará sobre el número total de pacientes atendidos y las actividades realizadas.
- Los pacientes que sean derivados del CTA estarán en coordinación permanente con el mismo a través de los profesionales que intervengan en el proceso de tratamiento, remitiéndose información por escrito sobre los pacientes siempre que sea requerido, informes de alta o de los motivos de interrupción del tratamiento. También se podrá requerir información telefónica o se podrá reunir personal de CTA directamente en el Centro de Tratamiento con los Pacientes.
- En el año 2023 se ocuparon 20 plazas con pacientes de nuestro centro.
- FUNDACION RECAL se ofrecerá como centro concertado para que los alumnos que así lo soliciten puedan realizar las prácticas en nuestro Centro de Tratamiento de Adicciones en las condiciones previamente acordadas.



4.5 ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL (COS)

Colaboración con el COS mediante acuerdo con la Comunidad de Madrid y que tiene por objeto la búsqueda de empleo, la orientación laboral y la participación en talleres de formación profesional de los pacientes que son tratados en el CTA.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con una Orientadora Sociolaboral que acude al CTA dos días al mes, así como los recursos propios de este programa (asesoría jurídica, etc.).

Datos 2023:

- 21 personas atendidas , 19 orientación laboral y 3 asesoría laboral
- 107 intervenciones presenciales
- 80 atenciones telefónicas
- 8 inserciones

